



**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DE DIFERIMIENTO EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CP-SIBSO-BC-TIJ-FOTRADIS-20-02 CELEBRAN POR UNA PRIMERA PARTE LA SECRETARIA DE INTEGRACION Y BIENESTAR SOCIAL, POR SUS SIGLAS SIBSO, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE DENOMINARA "LA CONTRATANTE" REPRESENTADA POR EL ING. LUIS CARLOS HERNÁNDEZ LIMÓN, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA E INVERSIÓN PÚBLICA, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA LIC. ALMA SARAHÍ ARELLANO ROSAS, SECRETARIA DE INTEGRACION Y BIENESTAR SOCIAL Y POR UNA SEGUNDA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA IRBA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. LIC. FLOR LORENA ALONSO CALDERON, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN LO SUSCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" Y A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:**

**DECLARACIONES:**

**I.- LAS PARTES DECLARAN:**

**I.1.- QUE CON FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No CP-SIBSO-BC-TIJ-FOTRADIS-20-02 DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y SU REGLAMENTO, CUYO OBJETO QUEDÓ ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL MISMO Y QUE CONSISTEN EN:**

- 10010061545      ADAPTACIÓN DE ESPACIO EDUCATIVO PARA LA ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN E.P. VICENTE LOMBARDO TOLEDANO (02DPR0865X), COL. ARTESANAL;**
- 10010061546      ADAPTACIÓN DE ESPACIO EDUCATIVO PARA LA ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESC. TELESECUNDARIA NO. 58 JOSÉ GOROSTIZA (02ETV0053Y), COL. ARTESANAL;**
- 10010061547      ADAPTACIÓN DE ESPACIO EDUCATIVO PARA LA ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN E.P. VENUSTIANO CARRANZA (02EPR0164D), COL. LIBERTAD**

**EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.**

**I.2.- QUE EL IMPORTE DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CP-SIBSO-BC-TIJ-FOTRADIS-20-02 DE FECHA DEL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, REFERIDO EN LA DECLARACION 1.1 DE ESTE CONVENIO, QUEDO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL MISMO, Y QUE ES POR EL MONTO TOTAL DE:**

**\$ 432,546.37 M.N. (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 37/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

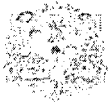
**OTORGANDESE UNA ASIGNACION POR LA CANTIDAD DE:**

**\$ 432,546.37 M.N. (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 37/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

**I.3.- QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DESCRITO EN LA DECLARACIÓN 1.1 DE ESTE CONVENIO, SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA TERCERA DE DICHO CONTRATO, FIJÁNDOSE UN PLAZO DE NOVENTA (90) DÍAS NATURALES, OBLIGÁNDOSE EL CONTRATISTA A INICIAR LOS TRABAJOS EN FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2020 Y CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EN FECHA 02 DE ENERO DE 2021, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA APROBADO Y QUE OBRA ANEXO AL REFERIDO CONTRATO.**

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten marks and signature]*



I.4.- QUE SE RECONOCE RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, RATIFICANDO LAS DECLARACIONES HECHAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CP-SIBSO-BC-TIJ-FOTRADIS-20-02, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, EN TODO LO QUE NO SE OPONGAN AL PRESENTE CONVENIO, MISMAS QUE SE DAN POR REPRODUCIDAS PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

I.5.- QUE CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMAS , Y TODA VEZ QUE HUBO UN ATRASO EN EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO A EL CONTRATISTA, EL CUAL SE ADVIERTE DE LA COPIA DEL DEPÓSITO EN SU CUENTA BANCARIA QUE ANEXA ESTE ÚLTIMO, A SU ESCRITO DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2020, EN EL QUE MANIFIESTA Y SOLICITA SE MODIFIQUE EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EXHIBIENDO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA ACTUALIZADO QUE PROPONE Y QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE CONVENIO FORMANDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO. POR LO QUE DERIVADO DE LO EXPUESTO Y FUNDADO LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA HAN DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CP-SIBSO-BC-TIJ-FOTRADIS-20-02, EN RAZON DE LAS CAUSAS REFERIDAS ÚNICAMENTE RESPECTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

I.6.- DECLARA LA CONTRATANTE QUE LA INVERSION CORRESPONDIENTE PARA LA REALIZACION DE LA OBRA SEÑALADA EN LA DECLARACION PRECEDENTE, HA SIDO APROBADA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO, EN OFICIOS DE APROBACIÓN No. 10010181310, 10010181311 Y 10010181312 DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2020.

I.7.- QUE CONOCEN EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, DECLARANDO LA CONTRATISTA QUE SU REPRESENTADA TIENE CAPACIDAD JURIDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACION Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.- LAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CP-SIBSO-BC-TIJ-FOTRADIS-20-02 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, IDENTIFICADO EN LA DECLARACIÓN I.1 DE ESTE CONVENIO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**CLAUSULA TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-**

"LA CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2020 Y A CONCLUIRLOS A MAS TARDAR EL DIA 22 DE FEBRERO DEL 2021 (90 DIAS NATURALES) DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA REFERIDO EN LA DECLARACIÓN I.5 DE ESTE CONVENIO.

**SEGUNDA.- EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESENTAR LA MODIFICACION CORRESPONDIENTE TANTO EN MONTO Y/O PLAZO, A LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONSTITUIDA ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CP-SIBSO-BC-TIJ-FOTRADIS-20-02 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, A EFECTO DE QUE CUBRA EL PERÍODO MENCIONADO EN ESTE CONVENIO.**

**TERCERA.- LAS PARTES ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CP-SIBSO-BC-TIJ-FOTRADIS-20-02 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, CON EXCEPCION DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE CONVENIO SE EFECTÚAN.**



**CUARTA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO SE SUJETAN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.**

**ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN POR TRIPLICADO, QUEDÁNDO DOS TANTOS EN PODER DE LA CONTRATANTE Y UNO EN PODER DE EL CONTRATISTA, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS 02 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2020.**

**"LA CONTRATANTE"  
SECRETARIA DE INTEGRACION Y BIENESTAR SOCIAL  
DEL ESTADO**

**ING. LUIS CARLOS HERNANDEZ LIMÓN  
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA E INVERSIÓN  
PÚBLICA**

**"EL CONTRATISTA"  
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA IRBA,  
S.A. DE C.V.**

**LIC. FLOR LORENA ALONSO CALDERON  
ADMINISTRADOR UNICO**

**TESTIGOS**

**ARQ. RUBÉN BERNAL URIBE  
JEFE DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE  
INTEGRACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA.**

**ARQ. CLAUDIA LOPEZ QUIHUIS  
JEFE DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE OBRA  
DE LA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN Y BIENESTAR  
SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**